



DECRETO DAEM N° 17

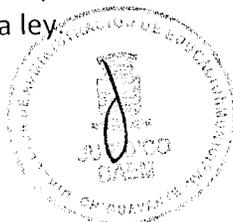
CHIGUAYANTE 05 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; lo dispuesto en el artículo 2 y siguientes de la ley N° 20.305; el artículo segundo transitorio de la Ley 20.636, publicada en el diario Oficial con fecha 17 de Noviembre de 2012, que modifica la Ley 20.305; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Solicitud Bono Post Laboral de doña **Nancy Elena Huenumilla Inostroza**, RUT N° 5.988.150-7, de fecha 19 de mayo de 2014; Decreto Alcaldicio DAEM N° 611, de fecha 29 de mayo de 2014, mediante el cual se declara la vacancia del cargo que servía doña **Nancy Elena Huenumilla Inostroza**, RUT N° 5.988.150-7; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud Bono Post Laboral presentada por doña **Nancy Elena Huenumilla Inostroza**, RUT N° 5.988.150-7, de fecha 19 de mayo de 2014.
- 2.- Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, esto es:
 - a.- Certificado de pagos de cotizaciones previsionales de la solicitante, de fecha 27 de noviembre de 2014, extendido electrónicamente por don Jaime Fernández Dodds, en representación de CCAF Los Andes.
 - b.- Certificado que acredita la calidad jurídica del funcionario y la antigüedad en el Servicio, emitido con fecha 25 de noviembre de 2014, por Jefe Administrativo DAEM Chiguayante, don César Ocampo Anabalón.
 - c.- Certificado de Nacimiento de la solicitante doña **Nancy Elena Huenumilla Inostroza**, RUT N° 5.988.150-7, mediante el cual se acredita que la petionaria del beneficio nació con fecha 08 de abril de 1954.
 - d.- Decreto Alcaldicio DAEM N° 611, de fecha 29 de mayo de 2014, en que se declara la vacancia del cargo y el término de la relación laboral respecto de la solicitante doña Nancy Elena Huenumilla Inostroza, RUT N° 5.988.150-7.
- 3.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones de fecha 23 de septiembre de 2014, que informa que la solicitante doña Nancy Elena Huenumilla Inostroza, RUT N° 5.988.150-7, tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 39,98 %.
- 4.- Que el municipio ha efectuado el aporte del 1% de las remuneraciones mensuales imponibles de los trabajadores que cumplen los requisitos copulativos exigidos en la letra a) del artículo 6° de la referida ley.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO: 17

PRIMERO: Concédase a solicitante doña Nancy Elena Huenumilla Inostroza, RUT N° 5.988.150-7, un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2014 asciende a la suma mensual de \$60.181 (sesenta mil ciento ochenta y un pesos).

SEGUNDO: El bono se devengará a contar del día primero del mes siguiente de ocurrido el cese de funciones y se pagará a contar del día primero del mes subsiguiente a la dictación del acto administrativo de concesión del beneficio.

TERCERO: El valor del bono se reajustará en el mes de Enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Tesorería Regional del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- DAEM (3)
- Interesado

JARV/LTS/LSP/COA/GDR/gdr

